



Resolución Ministerial

N° 453 - 2015 - MINEDU

Lima, 23 SET. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en adelante la Ley, se aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR/PE se han aprobado los Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, los mismos que tienen por objeto establecer la ruta que las entidades públicas deberán seguir para transitar al régimen que regula la Ley;

Que el literal a) del numeral 3 de los Lineamientos antes referidos establece que se conformará una Comisión de Tránsito al régimen del Servicio Civil, la cual estará encargada de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen, de difundir y supervisar cada una de sus etapas, y coordinar en representación de la entidad, con la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, el desarrollo de las etapas de dicho proceso;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 083-2014-MINEDU, modificada por las Resoluciones Ministeriales N°s 219-2014-MINEDU y 340-2014-MINEDU, se conformó la Comisión de Tránsito al régimen del Servicio Civil en el Ministerio de Educación, en adelante la Comisión, la cual tiene a su cargo impulsar, difundir y supervisar el proceso de tránsito al régimen del Servicio Civil en cada una de sus etapas; así como coordinar su desarrollo con la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, conforme a lo previsto en la Ley N° 30057;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el cual varía su estructura orgánica, lo que han motivado nuevas designaciones en los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Educación conforme a la nueva estructura;

Que, en tal sentido, resulta necesario actualizar la conformación de la Comisión;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 30037, Ley del Servicio Civil; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar la Comisión de Tránsito al régimen del Servicio Civil en el Ministerio de Educación, la cual tendrá a su cargo impulsar, difundir y supervisar el proceso de tránsito al régimen del Servicio Civil en cada una de sus etapas; así como coordinar su desarrollo con la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, conforme a lo previsto en la Ley N° 30057.



Dicha Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

- URSULA DESILU LEON CHEMPEN, Secretaria General del Ministerio de Educación, quien la preside.
- JUAN ANTONIO TRELLES CASTILLO, Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, en representación del Ministro de Educación.
- CARLOS RICARDO WONG VELARDE, Jefe (e) de la Oficina General de Recursos Humanos.
- JOSE CARLOS CHAVEZ CUENTAS, Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación.
- WILLY ARTURO OLIVERA ABSI, Asesor de la Secretaría General del Ministerio de Educación.
- DAVID FELIX ESPINO MURRUGARRA, representante de la Unidad de Organización y Métodos de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto.
- JAVIER ENRIQUE MENENDEZ MONTAÑEZ, representante de la Oficina General de Administración del Ministerio de Educación.

Artículo 2.- Déjese sin efecto las Resoluciones Ministeriales N°s 083-2014-MINEDU, 219-2014-MINEDU y 340-2014-MINEDU.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los funcionarios que conforman la referida Comisión, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



Jaime Saavedra Chanduvi
JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación

